

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21929 *Acuerdo de 2 de junio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña Dolores Ferres Morales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y en la disposición adicional 3.^a del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de junio de 2025.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña Dolores Ferres Morales, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, con efectos de 31 de octubre de 2025 y con la jubilación que le corresponda por esta causa.

Madrid, 2 de junio de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.